



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

00754

TEMUCO,

11 MAR. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30-10-2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud presentada por la Ingeniero Constructor, **SRTA. VIVIANA ANDREA RIVERA GONZALEZ, RUT [REDACTED]**, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2) El Informe Técnico N° 12 de fecha 09/03/2016, del Profesional Revisor Calificador del Dpto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el Registro Nacional de Contratistas MINVU, a la Ingeniero Constructor, **SRTA. VIVIANA ANDREA RIVERA GONZALEZ, RUT [REDACTED]**, en los siguientes registros y categorías:

**A - EDIFICACION:**

A1- Viviendas,  
A2- Edificios que no constituyen viviendas,

**CAT.**

4°  
4°

**B - URBANIZACION:**

B1- Obras Viales,  
B2. Obras Sanitarias.

4°  
4°

2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-**



**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**

*[Handwritten signature]*  
SMA.RTH.GGON.

TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINYU SANTIAGO
- SRTA. VIVIANA RIVERA GONZALEZ -INGLETERRA N° 0775 DEPTO. 12 - TEMUCO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.